



## **POLITICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS.**

### **INTRODUCCION.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014, mediante el presente documento se adopta la POLITICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS con el propósito de proteger la información personal brindada por los socios, empleados, proveedores, aliados comerciales y/o estratégicos y cualquier otra persona natural que obtenga o trate su información personal en desarrollo de su objeto social el señor Emmanuel Molina, dueño del establecimiento denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2.

Emmanuel Molina, dueño del establecimiento denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2, es respetuoso de las personas y por ende de sus Datos Personales, por ello buscará informar de manera suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de titulares de la información. Así como, pondrá a disposición de los mismos los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos



## **ASPECTOS GENERALES.**

### **DERECHO DE HABEAS DATA.**

El Art.15 de la Constitución política, establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlas o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Con la ley 1581 de 2012 surge la ley “General de Protección de Datos Personales”, que desarrolla el derecho de Hábeas Data en el que cualquier titular de Datos Personales tiene la facultad de controlar la información que de sí mismo ha sido recolectado en cualquier base de datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas.

### **OBJETO.**

La política y los procedimientos previstos en este documento buscan desarrollar de manera suficiente el derecho constitucional al Hábeas Data que tienen todas las personas respecto a la información que se hubiere recogido, administrado o conservado de conformidad con la legislación aplicable a la materia de datos personales.



## ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Emmanuel Molina, dueño del establecimiento denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2, actuará como responsable de la custodia de la información en todo el territorio en el que se desarrolle actividades comerciales.

## DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Los datos personales:** salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;



## PRINCIPIOS

- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma

## **DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los titulares podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los encargados.
- Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al dueño del establecimiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo de la presente ley.
- Ser informado por el dueño del establecimiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al tratamiento de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



## OBLIGACIONES DEL TITULAR

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en las normas.
- Exigir al encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la norma.





## PERSONA O ÁREA RESPONSABLE

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Entidad: QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2,

Persona responsable: Emanuel Molina Hernández

Dependencia: Gerencia

Dirección: Kilometro 7,5 vía Medellín-san Pedro (Antioquia)

Correo electrónico: [comercial@lacteolaholandesa.com](mailto:comercial@lacteolaholandesa.com)

Teléfono: 3053877540.

## AUSENCIA DE AUTORIZACION

No es necesario solicitar autorización del titular en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos

## FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

Las finalidades del Tratamiento de datos personales suministrados por nuestros Titulares son:

Los datos recolectados por el señor Emanuel Molina H serán utilizados para los fines propios de los contratos comerciales e información a entidades estatales



Entre dichos fines se encuentran:

1. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social del establecimiento comercial denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2 que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con los Titulares de la información.
2. Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada elaboración de los productos y prestación de los servicios

### **PROPÓSITOS:**

- Actualizar bases de datos.
- Evaluar riesgos derivados de la relación contractual potencial, vigente o concluida.
- Celebración y/o extinción de obligaciones directas o indirectas de la actividad económica que se desarrolla.
- Desarrollar e implementar herramientas de prevención de fraudes.
- Manejo de la cartera vencida, utilizando para ello tanto los mecanismos judiciales como también las vías extraprocesales permitidas por el ordenamiento jurídico.
- Desarrollo de actividades de conocimiento del perfil comercial de los proveedores y distribuidores.
- Hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre la venta de los productos y puntos de distribución.

### **PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A DE CONSULTAS**

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos almacenados por el señor Emanuel Molina Hernández, dueño del establecimiento comercial denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2, o sus causahabientes, podrán consultar los datos que suministrará la información en los





términos previstos en la ley, para ello será necesario elevar una solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión, por medio de escrito o por correo electrónico.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A DE CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS**

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del titular
- Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.**

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal, estarán vigentes a partir del día 1 de junio de 2022.

El señor Emanuel Molina Hernández dueño del establecimiento comercial denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2, se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por El señor Emanuel Molina Hernández dueño del establecimiento comercial denominado QUESITOS Y DERIVADOS LACTEOS LA HOLANDESA N 2 se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular.